

Dirección de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

MAT: APRUEBESE PERMISO DE ALIMENTACION  
MATERNA.

DECRETO ALCALDICIO N° 2071.-

MONTE PATRIA: 06 de febrero de 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018.
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Director(a) de Administración y Finanzas "Por orden del Alcalde".
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

Carta de solicitud y Certificado de nacimiento del hijo de la funcionaria Analía Pasten Castillo.

DECRETA:

1.-AUTORIZASE el beneficio de amamantamiento que establece el contrato de prestación de servicios, a la Srta. ANALIA PASTEN CASTILLO, RUT [REDACTED] desde el 30 de Enero de 2018 hasta el 15 de Agosto de 2019.

2.-ESTABLEZCASE, que el horario del beneficio será el siguiente:

De Lunes a Viernes se tomara una hora al término de su jornada laboral, Considerando 15 minutos de trayecto a su domicilio esto quiere decir de lunes a jueves de 16:15 a 17:30 hrs. y los viernes de 15:15 a 16:30 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL ALCALDE

BBR/AMA/kea.  
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal  
Archivo Unidad de Recursos Humanos